

V I S T O :

El Expte. R-2-96 D.E. H-1720-96 RADIO ACCION S.A. -FM 101.3 - solicita autorización p/colocación de discos de prohibido estacionar en Avda. Roca 1130;y

CONSIDERANDO:

Que, en el referido domicilio, donde se desempeña la emisora, se inauguró un moderno locutorio concedido por Telefónica de Argentina, como así también una unidad postal de Correo Argentino con todos sus servicios, prestando un importante servicio a la comunidad toda;

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, sancionó por unanimidad la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Autorízase a RADIO ACCION S.A., a disponer frente ----- al inmueble que ocupa, sito en calle Avda. J.A. Roca 1130 de nuestra ciudad, de un **espacio de estacionamiento -que no deberá superar los 5 mts.-**, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-

ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento autorizado en el ----- artículo precedente serán provistos por la empresa solicitante, quien asimismo tendrá a su cargo la tarea de demarcación y mantenimiento. Los mismos responderán a las características reglamentarias.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

ORDENANZA N° 4108/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE